

DERECHO PROCESAL Y ARBITRAJE - ESPAÑA

Modificaciones en el Proceso Europeo de Escasa Cuantía y en el Proceso Monitorio Europeo

El pasado 24 de diciembre de 2015 se publicó en el DOUE el Reglamento 2015/2421, que modifica los Reglamentos que establecen un Proceso Europeo de Escasa Cuantía y un Proceso Monitorio Europeo.

Las modificaciones fundamentales afectan a la cuantía del límite de la reclamación objeto del procedimiento de escasa cuantía, que se eleva, y al procedimiento mismo, que trata de simplificarse, con el fin de reducir la duración y el coste del mismo.

Así, la cuantía de la demanda se eleva de 2.000,- € a 5.000,- €, por lo que es de esperar que haya un aumento de reclamaciones a través de esta vía, que resulta ciertamente menos compleja que el inicio de un procedimiento ordinario. Por otro lado, la comparecencia personal de las partes en un acto o vista se configura más bien como excepcional, ya que el principio general es que la tramitación del procedimiento será eminentemente escrita. Sólo se celebrará la vista si una parte lo solicita o si el tribunal considera que no es posible dictar sentencia sobre la base de la prueba documental aportada.

Se trata, así mismo, de impulsar la utilización de las nuevas tecnologías en el procedimiento, por ejemplo en las vistas, previendo la utilización de medios tecnológicos como la video- o teleconferencia, con el fin de no obligar a las partes a incurrir en gastos de desplazamiento desproporcionados.

La notificación de documentos podrá hacerse tanto por correo postal como por medios electrónicos, si dichos medios están disponibles técnicamente y si son válidos y admisibles de acuerdo con la normativa procesal del Estado del que se trate.

Por último, señalar que los Estados deben garantizar que las partes puedan recibir asistencia práctica para cumplimentar los formularios así como información general sobre el proceso europeo de escasa cuantía.



**Enrique Castrillo
de Larreta-Azelain**
Abogado

ecastrillo@bertramruland.com

BERTRAM & RÜLAND

Abogados